



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS



Referencia: expediente 33/2013.-

1ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL

En la ciudad de Granada, a diecinueve de diciembre de dos mil catorce.-

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, D. [REDACTED] mayor de edad, con D.N.I. nº [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] en representación de ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL PADRE MANJÓN, con C.I.F. nº G-18529370, según Acta Fundacional de la misma de fecha 30 de diciembre de 1999.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **treinta de octubre de dos mil catorce**, se adoptó el que con el núm. **1.161** literalmente dice:

*"Visto expediente núm. 33/2013 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios para la ejecución del Programa de atención educativa y social con menores en situación de riesgo social, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**:*

***Primero.**- Aprobar la primera modificación del contrato de servicios para la ejecución del Programa de atención educativa y social con menores en situación de riesgo social en el siguiente sentido:*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS



Referencia: expediente 33/2013.-

Ampliación del presupuesto máximo del lote 5 en 20.000 euros anuales para hacer frente a necesidades nuevas debido al incremento en el número de familias y el de menores receptores de las prestaciones objeto de este contrato. Tal y como señala el Jefe del Servicio de Promoción Comunitaria e inclusión Social de la Concejalía de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades en su propuesta, se ha aumentado el número de familias atendidas al amparo de este contrato pasando desde 161 familias a 202, y el número de menores de 269 menores a 329, es decir 41 familias y 60 menores más, lo que supone un coste mayor al presupuestado que se cifra en la cuantía de 20.000 euros por lo que el presupuesto máximo pasaría de 80.000 euros a 100.000 euros.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta modificación con cargo a la aplicación presupuestaria intervención social sectorial 0402 23101 2270630 El gasto para 2014 es de 20.000 euros debiéndose reservar una cantidad de 17.000 euros con cargo al presupuesto del año 2015 para cubrir necesidades hasta el 3 de noviembre de 2015 fecha a partir de la cual procedería la prórroga.

Tercero.- Constituir una garantía definitiva por valor de 5.000 euros y posteriormente devolver la garantía definitiva que ha sido constituida en la cantidad de 4.000 euros, según resulta de la carta de pago número de documento contable 320130016463, de fecha 17/09/2013, para lo que se pasará por Intervención con el presente acuerdo y el original con la carta de pago.

Cuarto.- Formalizar la presente modificación contractual."

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente **modificación**, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, experimentando únicamente las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- El objeto de la presente consiste en **ampliar** el presupuesto máximo del lote 5 en 20.000 euros anuales para hacer frente a necesidades nuevas, debido al incremento en el número de familias y el de menores receptores de las prestaciones objeto de este contrato. Se ha aumentado el número de familias atendidas al amparo de este contrato, pasando desde 161 familias a 202 y el número de menores de 269 menores a 329, es decir 41 familias y 60 menores más, lo que supone un coste mayor al presupuestado que se cifra en la cuantía de 20.000 euros, por lo que el presupuesto máximo pasaría de 80.000 euros a 100.000 euros.

TERCERA.- Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé de la Secretaria General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 33/2013.-

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (L.B.R.L.), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

CUARTA.- Depositar una garantía definitiva por valor de 5.000 euros y posteriormente devolver la garantía definitiva depositada por el contratista de 4.000 euros, según resulta de la carta de pago número de documento contable 320130016463, de fecha 17/09/2013, para lo que se deberá pasar por Intervención Municipal con el original de la carta de pago.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Alcalde, P.D.

**El Teniente Alcalde Delegado de Personal,
Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras**

El adjudicatario,

Juan Antonio Fuentes Galvez



Doy Fe,

La Secretaria General,

Mercedes López Domech